

Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Disposición

•	•			
N	ú	m	rı	٠.

Buenos Aires,

Referencia: CERTIFICA INTRODUCCIÓN AL CHATGPT: APLICACIONES PRÁCTICAS EN EL ÁMBITO LABORAL (111-24)

VISTO:

La Ley N° 7 (t.c. por Ley 6.588), la Res. CACFJ N° 6/24, la DI-2024-58-TSJ-CFJ, la DI-2024-113-TSJ-CFJ y la Res. SAGyP N° 528/2024 y

CONSIDERANDO:

Que por Res. CACFJ N° 6/24 el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial aprobó la actividad "Introducción al ChatGPT: aplicaciones prácticas en el ámbito laboral".

Que por DI-2024-58-TSJ-CFJ se autorizó su realización.

Que a tal fin se designó como capacitador a Miguel Prigioniero. La actividad se llevó a cabo del 16 de octubre al 13 de noviembre de 2024.

Que la DI-2024-113-TSJ-CFJ estableció los porcentajes de la Unidad de Medida Arancelaria -UMA- Ley N° 5.134 (t. c. por Ley 6.588) para las personas que se desempeñan en las actividades academicas organizadas por el Centro de Formación Judicial (art. 1, inc. b).

Que dichos porcentajes deben ser tomados del valor de la Unidad de Medida Arancelaria (UMA) Ley Nº 5.134 (t. c. por Ley 6.588) vigente al momento de la certificación.

Que por Res. SAGyP N° 528/2024 se estableció el valor de la Unidad de Medida Arancelaria (UMA) Ley N° 5.134 (t.c. ley 6.588) en la suma de pesos noventa y siete mil quinientos diecinueve (\$97.519,00) a partir del 1° de octubre de 2024.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente resulta necesario el dictado del acto administrativo pertinente (Disp. SE-CFJ Nº 03/16, Anexo I) y existen fondos presupuestarios suficientes en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Por ello, la Secretaria Ejecutiva del Centro de Formación Judicial DISPONE

- 1°) Certifícase la participación de Miguel Prigioniero como capacitador durante doce (12) horas en la actividad "Introducción al ChatGPT: aplicaciones prácticas en el ámbito laboral".
- 2°) Apruébase el pago de la suma de quinientos ocheta y cinco mil ciento catorce pesos (\$585.114,00) a Miguel Prigioniero en virtud de la certificación efectuada en el artículo 1° de la presente Disposición.
- 3°) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.